



Suprema Corte de Justicia

Presidencia

Expediente N° 3000-40117/25

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, mediante la cual solicitó la suspensión de términos procesales para los días 4 y 5 de septiembre del año en curso, en razón de la mudanza a su nueva sede y la posterior reorganización de las dependencias.

Que, toda vez que del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizó durante las jornadas citadas, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, por los días 4 y 5 de septiembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 09/09/2025 13:18:03 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/09/2025 14:12:34 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231600291002510447

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
09/09/2025 14:16:21 hs. bajo el número RP-1063-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.